



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018.**

Siendo las nueve horas y diez minutos del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2018, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.**

**2.1.- PERSONAL.**

**2.1.1.- ÚNICO.-** Conceder una reducción de jornada de 7 horas semanales desde el 16 al 29 de julio de 2018 y de 3 horas semanales, del día 30 al 31 de julio, con disminución proporcional de haberes.

**2.1.2.- PRIMERO.-** El nombramiento con fecha 16 de julio de 2018 como FUNCIONARIOS DE CARRERA del Cuerpo de la Policía Local de Cuenca en las plazas de policía local, correspondiente al grupo C, subgrupo C1 con la acreditación de las retribuciones que les correspondan, de las siguientes personas:

Cristina Hernando Herraiz,  
Clara Megía Sánchez,  
Eva Maria Sanz Serrano,  
David García Laguna,

**SEGUNDO.-** El cese con fecha 15 de julio de 2018 como funcionario en prácticas del Cuerpo de la Policía Local de Cuenca correspondiente al grupo C subgrupo C1 con motivo de la no superación del curso de Formación en la Escuela de Protección Ciudadana a la siguiente persona:

Fernando Rescalvo Fernández,

**3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.**

**3.1.- CONTRATACIÓN.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Exclusiones: Ninguna.

**SEGUNDO.-** Características y ventajas de la propuesta seleccionada: La mejor oferta en base a la relación calidad-precio, conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación apoyada en los informes técnicos emitidos por el Jefe del Servicio Eléctrico Municipal, en fechas 22 de junio de 2018 (valoración criterios no valorables mediante cifras o porcentajes) y 28 de junio de 2018 (valoración criterios valorables en cifras o porcentajes), según los cuales:

**INFORME CRITERIOS ADJUDICACIÓN SOBRE "B" (No valorables en cifras o porcentajes):**

Valoración criterio b) de la cláusula 8ª "Criterios de adjudicación" del pliego económico-administrativo y Criterio b) de la condición 9ª del Pliego de Condiciones técnicas:

- **ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.** presenta una documentación técnica en la que se incluyen bocetos de los distintos tipos de arcos y pórticos concretos, a instalar por calles (aportan dos opciones por cada calle o pórtico). También se recoge una memoria técnica de la instalación en la que se describe tanto la red de baja



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



tensión a instalar en el recinto ferial, como la forma de montaje (con las características de los elementos a utilizar para dicho montaje, así como con un cronograma de los trabajos a realizar, personal asignado para el montaje, mantenimiento y desmontaje y la maquinaria y vehículos a utilizar), así como las características técnicas de todos los elementos eléctricos y apartamento de mando y protección a instalar, incluidos los distintos tipos de lámparas a utilizar (todas ellas de tecnología LED), describiendo igualmente la composición de cada tipo de arco a utilizar. En cuanto a la Reglamentación a aplicar, esta se detalla tanto en lo que a Reglamentos específicos como Normas Técnicas se refiere, incluyendo referencias en la memoria a cada Instrucción Técnica a aplicar para cada instalación o montaje detallado. Se analiza por parte de los miembros de la Mesa de Contratación el diseño ornamental de la instalación ofertada, y se debate sobre la idoneidad de la oferta. En base a estas características de la documentación técnica presentada, y al diseño ornamental de la instalación ofertada, se adjudican **40 Puntos** a la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.

- **ATE ILUMINACIÓN S.L.** presenta una documentación en la que se incluyen bocetos de los distintos tipos de arcos y portadas que oferta a elegir, pero sin realizar ninguna propuesta concreta por calles. Únicamente describe muy brevemente las dimensiones totales y los consumos por arco, haciendo mención a que están fabricados con estructura de varilla y lámparas Led. Sin embargo no se describe ninguna solución técnica para la instalación eléctrica de baja tensión del recinto ferial, ni de la instalación eléctrica a montar para los arcos luminosos (ni la parte de líneas ni de cuadros de mando y protección), ni se describen la forma de montaje, ni los medios a utilizar tanto personales como de maquinaria, ni se hace mención al cronograma previsto de los trabajos a realizar. En cuanto a la Reglamentación a aplicar, no se hace mención alguna al respecto. Se analiza por parte de los miembros de la Mesa de Contratación el diseño ornamental de los bocetos ofertados y se debate sobre la idoneidad de la oferta. En base a estas características de la documentación técnica presentada, y al diseño ornamental de la instalación ofertada, se adjudican **10 Puntos** a la empresa ATE ILUMINACIÓN S.L.

Valoración criterio c) de la cláusula 8ª “Criterios de adjudicación” del pliego económico-administrativo y Criterio b) de la condición 9ª del Pliego de Condiciones técnicas:

- **ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.** presenta las siguientes mejoras:
  - FERIA Y FIESTAS DE SAN JULIÁN:
    - Dos unidades de pórtico italiano de 8,5 m de ancho con lámparas LED (aportan dos opciones a elegir para dichos pórticos).
    - Trece arcos luminosos más de los treinta y cinco exigidos por el Pliego, a instalar en el recinto ferial y en la zona del mercadillo ambulante (aportan dos opciones a elegir para dichos arcos).
    - Un paraguas luminoso a instalar en la zona de los bares, constituido por 400 m de guirnalda con lámparas LED.
  - NAVIDAD:
    - Iluminación de la fachada principal de la Casa Consistorial (aportan un boceto de dicha iluminación).
    - Un letrero luminoso “FELIZ NAVIDAD” con lámparas LED, a instalar donde decida el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (aportan un boceto de dicho letrero).
    - Cinco arcos luminosos más de los exigidos por el pliego, a instalar donde decida el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (aportan un boceto de dichos arcos).
    - Una estrella luminosa a instalar en la zona del belén municipal (aportan un boceto de dicha estrella).

En base a estas características de la documentación técnica presentada, se adjudican **5 Puntos** a la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.

- **ATE ILUMINACIÓN S.L.** presenta las siguientes mejoras:
  - FERIA Y FIESTAS DE SAN JULIÁN:
    - Un pórtico ornamental de 9 m de ancho con lámparas LED (aportan dos opciones a elegir para dicho pórtico).
  - NAVIDAD:
    - Quince arcos luminosos más de los exigidos por el pliego, a instalar en las calles Fermín Caballero y Hermanos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



Becerril (aportan dos opciones a elegir para dichos arcos).

En base a estas características de la documentación técnica presentada, se adjudican **2 Puntos** a la empresa ATE ILUMINACIÓN S.L.

A la vista de los resultados parciales, la puntuación obtenida en el sobre "B" (criterios no valorables en cifras o porcentajes) por los dos licitadores, es la siguiente:

Nº Plica	Empresa licitadora	Criterio b)	Criterio c)	TOTAL
1	Iluminaciones Ximénez, S.A.	40 puntos	5 puntos	<b>45 puntos</b>
2	Ate Iluminación, S.L.	10 puntos	2 puntos	<b>12 puntos</b>

#### **INFORME CRITERIOS ADJUDICACIÓN SOBRE "C" (valorables en cifras o porcentajes):**

Valoración criterio a) de la cláusula 8ª "Criterios de adjudicación" del pliego económico-administrativo y Criterio b) de la condición 9ª del Pliego de Condiciones técnicas:

- **ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.** presenta una oferta económica de 86.578,51 €, 21% de I.V.A. excluido. En base a la fórmula detallada en los pliegos administrativo y técnico, se otorgan **48,2 Puntos**.
- **ATE ILUMINACIÓN S.L.** presenta una oferta económica de 75.867,77 €, 21% de I.V.A. excluido. En base a la fórmula detallada en los pliegos administrativo y técnico, se otorgan **55 Puntos**.

A la vista de los resultados de valoración de los criterios de adjudicación contenidos en los sobres "B" y "C", la puntuación final asignada a los dos licitadores, establecida de forma decreciente, en aplicación de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la siguiente:

Nº Orden Art. 150.1 LCSP	Empresa licitadora	Sobre "B"	Sobre "C"	TOTAL
1	Iluminaciones Ximénez, S.A.	45 puntos	48,2 puntos	<b>93,2 puntos</b>
2	Ate Iluminación, S.L.	12 puntos	55 puntos	<b>67 puntos</b>

TERCERO.- Adjudicar la licitación convocada para la contratación de la iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2018 y la iluminación ornamental de Navidad 2018/2019, a favor de la Entidad "Iluminaciones Ximénez, S.A.", en la cantidad de 86.578,51 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cantidad de 18.181,49 €, totalizándose el importe de adjudicación en 104.760,00 €.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

#### **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y TURISMO.**

##### **4.1.- CULTURA.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Aprobar la firma del Convenio de colaboración por un importe de 5.000 euros entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca ya la Asociación Cultural Estival Cuenca, para la programación de Estival Cuenca 2018.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde – Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente, especialmente el convenio a firmar.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



#### **4.2.- EDUCACIÓN.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, según propuesta hecha por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla –La Mancha, y el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la mencionada Consejería para la apertura de un comedor escolar durante el periodo vacacional de verano del curso 2017/2018, teniendo en cuenta los informes técnicos aportados.

**SEGUNDO.-** Asumir el coste del servicio de los comedores escolares citados en la parte que no se hace cargo la Junta de Comunidades Castilla La Mancha, por un máximo de 11.299,30€, únicamente, para un máximo de 110 alumn@s “becados al 100%”, siendo la aportación máxima por parte de la Junta de Comunidades, en este caso, de 3,70€ comensal/día y por parte del Excmo. Ayto. de Cuenca de 1,90€ comensal/día.

**TERCERO.-** Aprobar la adjudicación de este servicio a la empresa el Rento, según presupuesto remitido en fecha 27.06.18, dada su experiencia y capacidad demostrada en anteriores servicios de la misma naturaleza y periodos.

**CUARTO.-** Aprobar la franja de tiempo que abarcará el servicio de comedor de medio día (de 13:30 a 14:15 horas) en este periodo vacacional de verano así como los lugares donde se desarrollará (CIPs “San Fernando”; “Fuente del Oro” y “Santa Teresa”), aprovechando la puesta en marcha de los programas municipales educativos y culturales de verano que, igualmente, se desarrollaran en estos centros educativos.

#### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

EL CONCEJAL SECRETARIO,  
Fdo.: José Ángel Gómez Buendía.